

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I MUNICIPALIDAD SAN PABLO

SAN PABLO, JULIO 27 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 27261

VISTOS:

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

Acta del Tribunal electoral regional, de fecha 04 de noviembre de 2012, donde se emite fallo y acta de proclamación de Alcalde de la comuna de San Pablo, a don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de sesión constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personería jurídica de don **Omar Alvarado Agüero**, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 31.05.2016 que nombra Secretario Municipal Suplente a don **Marcelo Tillemann Pino**.

DECRETO

RECONOCESE, el derecho de Percibir Asignación de Experiencia a los funcionarios que se indican a Partir de la fecha Julio del 2016, que será cancelado a partir de las Remuneraciones del mes de Julio 2016.

FUNCIONARIOS	RUT	BIENIOS
Cárdenas Fuentealba Ingrid Patricia	13.162.831-5	8
Cárdenas Fuentealba Ingrid Patricia	13.162.831-5	8
Neira Martínez Anamaria Del Carmen	8.191.398-6	0
Vergara Vives Sheila Eloisa	16.583.912-9	2

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE.



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MTP/RYSB/YFF/iha
Distribución

- Oficina de Partes
- Ley Transparencia
- Archivo Remuneraciones
- Archivo DAEM.